



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2013-MDS/A-GM
 Socabaya, 23 de Abril del 2013

VISTOS:

El Informe N° 651 y 649-2013-MDS/A-GM-GA-ABAST mediante el cual la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicita la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 003-2013-MDS/A-GM de fecha 14 de enero del 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal 2013, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal.

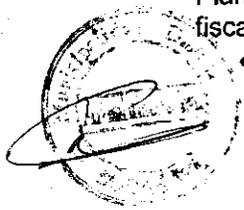
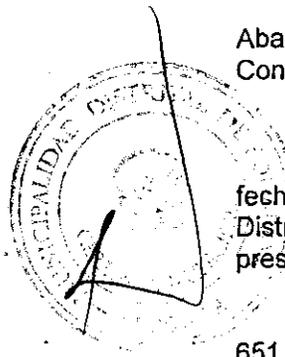
Que, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales mediante Informe N° 651 y 649-2013-MDS/A-GM-GA-ABAST solicita y sustenta las razones para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013:

- Incluyendo el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía orientado a la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP denominado **"Mejoramiento de Infraestructura Vial de los Pasajes N° 07, N° 08, Alameda Central (Ex Cordea y Policía Nacional), N° 17 (Los Bosques) y Culminación del Pasaje Mz "X" de los Lotes 33 al 41 de los Bosques La Campiña del Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa"**, siendo el valor estimado de S/. 13,200.00 (Trece Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), fecha prevista de convocatoria abril del 2013.
- Incluyendo el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía orientado a la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP denominado **"Mejoramiento, creación de cunetas y canal de evacuación de agua pluvial en la Av. Arequipa, Bosques, La Palizada en el sector de la Campiña, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa"**, siendo el valor estimado de S/. 39,942.33 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 33/100 Nuevos Soles), fecha prevista de convocatoria abril del 2013.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señalan que, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección.

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, incluyendo los procesos precitados; para tal efecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concede disponibilidad presupuestal mediante Informes Nros. 151 y 152-2013-MDS/A-GM-GPP, con la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecañón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.





Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martín s/n
 Telefono 435655
 Arequipa - Peru

Que, de conformidad con el Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MDS mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, correspondiendo aprobar la Modificatoria del PAC mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la SEPTIMA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2013 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nro. 003-2013-MDS/A-GM de fecha 14 de enero de 2013, en tal sentido se dispone:

- **INCLUIR** el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía orientado a la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP denominado **"Mejoramiento de Infraestructura Vial de los Pasajes N° 07, N° 08, Alameda Central (Ex Cordea y Policía Nacional), N° 17 (Los Bosques) y Culminación del Pasaje Mz "X" de los Lotes 33 al 41 de los Bosques La Campiña del Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa"**, siendo el valor estimado de S/. 13,200.00 (Trece Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), fecha prevista de convocatoria abril del 2013.
- **INCLUIR** el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía orientado a la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP denominado **"Mejoramiento, creación de cunetas y canal de evacuación de agua pluvial en la Av. Arequipa, Bosques, La Palizada en el sector de la Campiña, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa"**, siendo el valor estimado de S/. 39,942.33 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 33/100 Nuevos Soles), fecha prevista de convocatoria abril del 2013.



ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE que la Gerencia de Administración deberá realizar la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, debiendo considerar la forma y sistematización del formato del Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe), bajo responsabilidad.



ARTICULO CUARTO.- El Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe), en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya sito en la Esquina Miguel Grau con San Martín S/N distrito de Socabaya (segundo piso), donde este puede ser revisado y/o adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTICULO QUINTO.- SE DISPONE la notificación con la presente a la Gerencia de Administración y demás áreas correspondientes para su cumplimiento e implementación conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 AREQUIPA

Pedro Bulmar Alvarado Silva
 GERENTE MUNICIPAL